

la mucha inteligencia de Real Consejo de
 las ordenes para depreciar el capitulo, Comendario,
 Infundado, e Irregular Recurso de D. Juan
 de Carranza y Consorte en el qual se encuentran
 tra un bocablo que pueda inferir, ni descubrir el me-
 nor perjuicio de tercero alguno, ni aver mucha
 si convenir al caracter de uno de los puntamientos
 y en todo modo de Obis, sobre que. Acuerda tan-
 bien ve de que se al mismo Real Consejo de las
 ordenes un bocablo de la satisfacion mas pronta
 pidiendo que, pueben los del Recurso a false-
 dad en que dicen ha procedido esta Ciudad quan-
 do es contrario todo lo expuesto, y que aque-
 lla D. Hierro, no aprovecha ni ha tenido otro fruto, que los
 nueve, que a aquellas Villas de Estana, y Alde-
 ve Compañias de guerra. Jornaleros que
 van a las Mesas para ocuparse en la reco-
 leccion y ganar su sustento, y que quanto mas
 se ocupan, que llevar mas durable sera la
 ocupacion de D. los Vecinos, mayores las Sumas
 se diren que quedan en D. las Villas, Numero de
 los Regentes de Vivores que se llevan por todo
 los Señores de Obis, y se conuienen en ella,
 fue la ocupacion de aquellos Vecinos no se lo
 es en las Recolecciones, ni todo el año en portar
 ar la nieve a los Pueblos de su distrito, como
 se practica, y consta a los del Recurso.

B

